



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROMOVENTE: SERGIO
RODRÍGUEZ CORTÉS.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
85/2016.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de mayo de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes citado al rubro, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria lo **NOTIFICA A SERGIO RODRÍGUEZ CORTÉS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

PROMOVENTE: SERGIO RODRÍGUEZ
CORTÉS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

CUADERNO DE ANTECEDENTES: 85/2016

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; cuatro de mayo de dos mil dieciséis.

La Secretaria General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Presidente de este Tribunal, con el escrito signado por **Sergio Rodríguez Cortes**, recibido el tres de mayo del año en curso, en la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, mediante el cual, solicita copia certificada de la Sentencia de veintiocho de abril del dos mil dieciséis, dictada por el Pleno de este Tribunal Electoral local, en el juicio ciudadano **JDC 53/2016 y su acumulado JDC 54/2016**. En consecuencia, con fundamento en el numeral 416 fracciones IX y XIV del Código número 577 electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Téngase por recibido el escrito de cuenta, mismo que se ordena agregar al cuaderno de antecedentes en que se actúa, para que obre como corresponda, junto con el presente acuerdo.

SEGUNDO. En cuanto a la solicitud del peticionario, expídasele copia certificada de la resolución de cuenta, cuando así lo permitan las labores de este órgano jurisdiccional, previa identificación y acuse de recibo que otorgue en autos, teniendo por autorizados a las personas que señala en su ocuroso.

NOTIFÍQUESE. Por **estrados** al peticionario y hágase del conocimiento público en la página de internet de este órgano jurisdiccional.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar** Presidente de este Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante la Secretaria General de Acuerdos, Juliana Vázquez Morales, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**